



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/10/12 Ho. 13 ⁰²
Numero:	1228 Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	84/93
Recibido:	<i>[Handwritten signature]</i>

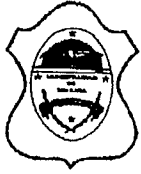
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 5 de octubre de 2012

SEÑORA RESPONSABLE DE COORDINACIÓN Y DESPACHO:

Vista la decisión de los concejales de tratamiento con fecha fija, remito las presentes actuaciones para incorporar al boletín de asuntos de la novena sesión ordinaria.

Viviana DOOLAN
Res. Coordinación Parlamentaria
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- ASIGNAR el nombre de "ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA", a la arteria delimitada al Este por el Macizo 84A de la Sección "B" y al Oeste por el Macizo 13A de la Sección "H".-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el Artículo 49 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 49: Denominase Constitución Fueguina a la calle delimitada al Noreste por los Macizos 25, 22 y 18 de la Sección "H" y al Sudoeste por los Macizos 24, 21 y 17 de la misma Sección."

ARTICULO 3º.- EXCEPTUAR la presente de lo establecido en el artículo 11º de la Ordenanza Municipal N° 2135.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P S P
Concejo Deliberante Ushuaia